



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

0010

USHUAIA, 21 de noviembre de 2024

VISTO el Expediente AIF-E-70252-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de limpieza para el Museo del Fin del Mundo de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Cultura, de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de la Nota de Pedido N° 26/24.

Que por Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 55/24, se autoriza la Contratación Directa N° 12/24 - RAF 642.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 506/2024, letra: DGPyM, obrante a orden 84, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 12/24 - RAF 642, a las firmas "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N° 11, N° 24 y N° 25, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 127.200,00); "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, en los renglones N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 12, N° 15, N° 17, N° 19, N° 20, N° 28, N° 30, N° 34, N° 35 y N° 39, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 604.320,00); "CORRALES, FACUNDO ARIEL", C.U.I.T. N° 20-28859354-0, en los renglones N° 2, N° 14 y N° 29, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 86.650,00) y "SUPERLIMP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71178294-6, en los renglones N° 1, N° 3, N° 8, N° 10, N° 13, N° 16, N° 18, N° 21, N° 22, N° 23, N° 26, N° 27, N° 31, N° 32, N° 33, N° 36, N° 37, N° 38, N° 40, N° 41 y N° 42, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 733.517,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso y que el mismo será afrontado con el Fondo Provincial de Museos - Ley Provincial N° 952.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 12/24 - RAF 642.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18 Inciso I), 1150 y 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21; la Resolución M.E. N° 148/24, sus modificatorias y complementarias; la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512 y en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23 y su modificatoria N° 16/23 y N° 07/2023.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIAS CREATIVAS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 12/24 - RAF 642, referente a la adquisición de artículos de limpieza para el Museo del Fin del Mundo de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Cultura, de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a las firmas "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N° 11, N° 24 y N° 25, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 127.200,00); "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, en los renglones N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 12, N° 15, N° 17, N° 19, N° 20, N° 28, N° 30, N° 34, N° 35 y N° 39, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 604.320,00); "CORRALES FACUNDO ARIEL", C.U.I.T. N° 20-28859354-0, en los renglones N° 2, N° 14 y N° 29, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 86.650,00) y "SUPERLIMP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71178294-6, en los renglones N° 1, N° 3, N° 8, N° 10, N° 13, N° 16, N° 18, N° 21, N° 22, N° 23, N° 26, N° 27, N° 31, N° 32, N° 33, N° 36, N° 37, N° 38, N° 40, N° 41 y N° 42, por la suma total de PESOS

///...2.-



Agencia de Innovación

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

...//2.-

SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 733.517,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico de la Secretaría de Cultura de esta agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico (Ley Provincial N° 952).

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 003AIF, U.G.C. AIF003, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.I.C. – A.I.T.F. N° **0010** /2024.-

A.I.F.
A.V.
G.C.


Trad. Púb. Lucas Tolaba
Subsecretario de Industrias Creativas
Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego A. e. I. A. S.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL de Despacho, Control y
Registro
21/11/2024 12:24